

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la renovación del Consejo Asesor en materia de Turismo respecto de los juristas de reconocido prestigio expertos en el ámbito turístico.

Por Decreto 6/2000, de 17 de enero, se crea el Consejo Asesor en materia de Turismo como órgano colegiado, adscrito a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, para contribuir al estudio y elaboración de normas legales y disposiciones de carácter general propias que se dicten al respecto.

En la composición del Consejo Asesor se incluyen, junto a altos cargos y funcionarios de la Consejería, a cinco juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico, nombrados por el Presidente del Consejo.

Por Resoluciones de 14 de febrero y 24 de octubre de 2000 fueron nombrados los cinco juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico.

Mediante el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, se modificó el Decreto 6/2000, disponiendo que las personas que formen parte del Consejo Asesor en calidad de juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico, desempeñarán sus funciones durante dos años desde el día siguiente a su nombramiento, pudiendo ser reelegidas.

Habiendo transcurrido más de dos años desde los nombramientos, y a fin de dar cumplimiento a la modificación introducida en cuanto a la duración de los mismos, procede renovar el Consejo Asesor respecto de los juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Cesar como miembro del Consejo Asesor en materia de Turismo a don Nicolás González-Deleito Domínguez, con agradecimiento de los servicios prestados.

Segundo. Prorrogar el nombramiento como miembros del Consejo Asesor en materia de Turismo de don José Tudela Aranda, don José Luis Rivero Ysern, don Adolfo Auriolos Martín y don Francisco Javier Blanco Herranz.

Tercero. Nombrar miembro del Consejo Asesor en materia de Turismo, en su condición de jurista de reconocido prestigio, experto en el ámbito turístico, a don Javier Sola Teyssiere, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio López Quintana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), a favor de don Antonio López Quintana

para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 12 de diciembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio López Quintana, con DNI 26.468.632, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y considerado el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.586.966.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Monge.
Nombre: Manuel.
Código puesto: 2604710.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Planificación Educativa Inf. y Primaria.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: D.G. Planificación y Ordenación Educativa.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Cosano Moyano.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conoci-

miento de «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Francisco Cosano Moyano, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 26 de diciembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Poyato Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as de Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Pedro Poyato Sánchez, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 27 de diciembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Anne Marie Arnal Gely Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de Filología Francesa del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Anne Marie Arnal Gely, con Documento Nacional de Identidad número 2.190.374-S, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, en virtud de concurso de méritos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Insértese en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 17 de diciembre de 2002.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.02), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Granada.

Denominación del puesto: Servicio de Comercio.

Código: 8144510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.500,00 €.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Comercio.

Area relacional: Admón. Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adecuan las características de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes a lo dispuesto en el Decreto 280/2002.

En el BOJA número 128, de 2 de noviembre de 2002, se publicó Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo. Los Anexos I-A y I-B de esta disposición relacionaban las plazas ofertadas describiendo las características de las mismas.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes para participar en este concurso de méritos, con fecha 16 de noviembre de 2002, se publica en el BOJA número 134 el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario, con efectos administrativos desde el 1 de enero de 2002.

Dado que esta modificación afecta a uno de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, cuya adscripción se amplía a otro Cuerpo y, en consecuencia, se amplía el número de posibles solicitantes del citado puesto, en cumplimiento del principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 9.3 de la Constitución Española y en uso de las competencias atribuidas a este Instituto por la Orden de 14 de julio de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Sustituir en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo, el puesto: «Auxiliar Administrativo», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: D, Cuerpo Preferente: D-1, nivel: 15, RID, Complemento específico: 4.961,76, por el puesto: «Auxiliar de Gestión», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: C-D, Cuerpo Preferente: C-1, nivel: 16, RID, Complemento específico: 5.061,00, manteniendo inalterables el resto de bases de la convocatoria.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, a los únicos efectos del puesto citado en el punto anterior, en 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los Anexos 4, 5, 6 y 7 se encuentran publicados en el BOJA número 41, de 9.4.2002, páginas 5.441 a 5.448.

Cuarto. Se prorroga el plazo de resolución del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2002, BOJA número 128, por un plazo de cuatro meses desde el fin del período de presentación de solicitudes ofertado por la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 17 de diciembre de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 4, de 8.1.2003).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 8 de enero de 2003, Resolución de 17 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la

selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 394.

Donde dice: «2.1. En esta fase se ofertan 1.314 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 39 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Debe decir: «2.1. En esta fase se ofertan 1.385 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 42 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Página núm. 395.

Donde dice: «b) Poseer certificado de escolaridad o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Debe decir: «b) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de junio de 2002, (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se convocaban ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía. Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme lo previsto en los arts. 8 y siguientes de la citada Orden, a propuesta del Secretario General para la Sociedad de la Información, y de acuerdo con lo establecido en el art. 10.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a la realización de los proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas en la Orden de 4 de junio de 2002, a las entidades que se recogen en el Anexo, con expresión de las aplicaciones presupuestarias, entidad beneficiaria, importe total del proyecto e importe de la subvención. El 50% del importe de la subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria de 2002 y el 50% restante con cargo a la aplicación presupuestaria de 2003.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2002, por la que se convocaban las citadas ayudas.

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 4 de junio de 2002, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2002

Aplicación presupuestaria: 3.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2003

Beneficiario	Importe total proyecto	Importe subvención
Anfora, S.L.	362.637,00 €	70.277,00 €
Astivia Tecnologías Avanzadas, S.L.	153.900,00 €	68.673,00 €
Era Europe, S.L.	248.267,00 €	64.304,00 €
Formación Digital, S.L.	331.180,00 €	62.997,00 €
Innovación y Cualificación, S.L.	225.348,25 €	58.953,00 €
Tecnomedia Center, S.L.	604.017,00 €	59.674,00 €
Mediafora, S.L.	154.500,00 €	56.876,00 €
Human Development, S.L.	95.486,12 €	55.216,00 €
Instituto de Innovación Empresarial, S.A	81.080,00 €	52.344,00 €
Grupo IUD, S.L.L.	126.133,85 €	51.698,00 €

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. (BOJA núm. 113, de 26.9.2002).

Advertido error en los puntos segundo y tercero de la citada Resolución (BOJA núm. 113, de 26.9.02), procede su corrección mediante su sustitución por lo insertado a continuación:

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en las respectivas propuestas de resolución. Los beneficiarios deberán presentar ante la Delegación Provincial las certificaciones de obra y/o facturas de empresas suministradoras o de servicios que justifiquen la inversión agrupadas en función del concepto desglosado del presupuesto aprobado, así como, en su caso, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados. Dicha justificación se efectuará en el plazo de 3 meses a partir de la fecha prevista para su finalización.

RESUELVE

A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1, la subvención se podrá abonar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada conforme al punto anterior. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente, realizada por el beneficiario, según justificación el porcentaje de financiación definitivo en la Resolución de concesión.

Almería, 22 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 3763/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades

que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 €
Tarjeta bus (10 viajes)	5,50 €
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	27,95 €
Tarjeta estudiante (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 €
Tarjeta joven (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 €
Billete especial feria	1,00 €
Billete aeropuerto	1,00 €
Tarjeta jubilado (que cumplan las condiciones exigidas)	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 3915/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13	1,9694 euros/mes
15	3,4351 euros/mes
20	5,0944 euros/mes
25	9,8208 euros/mes
30	14,7861 euros/mes
40	29,5723 euros/mes